



PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : PABLO JOAQUIN DELGADO SARAIVIA
RADICACIÓN : 2016-00236

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 8 de febrero de 2021. Al Despacho las presentes diligencias informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

I. Téngase por agregado y en conocimiento de las partes el memorial allegado por parte de la apoderada de algunos de los herederos reconocidos respecto de los pagos realizados a la DIAN.

II. Conforme lo ordena el artículo 491 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 1289 del Código Civil el Juzgado dispone:

RECONOCER a ALONSO DELGADO PAN como heredero en calidad de hijo del causante PABLO JOAQUÍN DELGADO SARAIVIA, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

Se reconoce personería al abogado GILBERTO ROMERO RUIZ para actúe como apoderado judicial del señor ALONSO DELGADO PAN conforme al poder otorgado.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 07 del 22 DE FEBRERO DE
2021.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria